1. INTRODUCCIÓN

En este informe se pretende realizar la VALORACIÓN de la contratación mediante un contrato menor, siguiendo lo establecido en el artículo 318.a de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre (LCSP), que rige la adjudicación de contratos no sujetos a regulación armonizada, de los poderes adjudicadores que no tienen la consideración de Administración Pública, del *Servicio de "Elaboración del plan director de señalización turística inteligente peatonal de la provincia de Burgos".*

2. CONDICIONES DE LA OFERTA TÉCNICA

Las condiciones de la oferta, su objeto, alcance y criterios de adjudicación vienen recogidas en el expediente SODEBUR 114(c)-23 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE "*Servicio de Elaboración del plan director de señalización turística inteligente peatonal de la provincia de Burgos".*

Los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN por los que se rige la presente valoración son los siguientes:

a) Oferta económica……..…….Hasta 50 puntos
b) Oferta técnica……..…….Hasta 50 puntos

a) La valoración económica correspondiente se hará de forma proporcional, asignando la mayor puntuación a la *oferta económica más baja,* de acuerdo a la siguiente fórmula:
Dónde: ***TIPO*** es el tipo de licitación.

$$\left(\frac{TIPO - OFVAL}{TIPO - OFMIN} \times 0{,}30 + \frac{OFMIN}{OFVAL} \times 0{,}70\right) \times N$$

OFMIN es la oferta más baja.
OFVAL es la oferta que se valora para ser puntuada.
N es el total de puntos máximo (Puntos) que se puede obtener por el criterio precio, y que son los que siempre corresponderán a la oferta más baja.

b) La valoración técnica estará compuesta por el siguiente baremo conforme a la oferta técnica presentada.

b.1. Experiencia en trabajos similares

- *Se asignarán 2 puntos por cada trabajo similar demostrable de elaboración del Plan de señalización turística inteligente para otros destinos. (Hasta un máximo de 10 puntos).*

- *Se asignarán 2,5 puntos por la puesta a disposición del proyecto personal habilitado para el ejercicio de las siguientes profesiones: arquitecto, ingeniero industrial o ingeniero de caminos. (Hasta un máximo de 7,5 puntos).*

b.2. Propuesta técnica.

- *Se asignarán un máximo 15 puntos por la metodología y programación para la elaboración del plan de señalización inteligente, de este modo:*
    - *Definición de principios y criterios para la elaboración del plan de señalización turística inteligente de la provincia de Burgos (Hasta 10 puntos).*
    - *Cronograma detallado de los trabajos a realizar (Hasta 5 puntos).*
- *Se asignarán 10 puntos por el cumplimiento de los requisitos del Esquema Nacional de Seguridad. Para ello será necesaria la acreditación documental mediante presentación del Certificado de Conformidad con el ENS a nivel básico en vigor.*
- *Se asignarán 7,5 puntos por la inclusión de un planificador de viaje/App con facilidad de diseño, funcionalidad, multidioma y propuestas de visitas y rutas, entre otros.*

Una vez valorados ambos apartados, se realizará la correspondiente suma (a+b) de los mismos cuyo resultado será la puntuación final de cada oferta. En todo caso, aquellas proposiciones que no superen los 15 puntos en el apartado b) resultarán automáticamente eliminadas y en tal caso, en el apartado a) no será realizada la valoración.

Se puede declarar desierta la contratación si ninguna de las proposiciones presentadas resultase conveniente a los fines de aquella. En todo caso, resultarán automáticamente eliminadas aquellas proposiciones que no alcancen el equivalente a la mitad de la totalidad de puntos.

3. EMPRESAS OFERTANTES

La única empresa que ha presentado oferta, a través de la Herramienta de Contrato Menor de la Diputación de Burgos, ha sido:

- SISMOTUR S.L.

4. PUNTUACIÓN

La propuesta presentada, cumple con los criterios mínimos técnicos y, por tanto, se admite para proceder a realizar una valoración de su oferta técnica y de su oferta económica.

EMPRESA OFERTANTE	OFERTA ECONÓMICA (hasta 50 puntos)		OFERTA TÉCNICA (hasta 50 puntos)							PUNTUACIÓN TOTAL
			B1. EXPERIENCIA LICITADOR (hasta 17,5 puntos)		B2. PROPUESTA TÉCNICA (hasta 32,5 puntos)				PUNTOS	
	IMPORTE (sin IVA)	PUNTOS	Trabajos similares (2 puntos por trabajo similar hasta 10 puntos)	Puesta a disposición del proyecto personal arquitecto, ingeniero industrial o de caminos (2,5 puntos por proyecto hasta 7,5 puntos)	Metodología y programación (hasta 15 puntos)		Cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad (10 puntos)	Planificador de viaje / App (7,5 puntos)		
					Definición de principios y criterios para la elaboración del plan (Hasta 10 puntos)	Cronograma (Hasta 5 puntos)				
SISMOTUR S.L.	14.000,00 €	**50,00**	10,00	7,50	10,00	5,00	10,00	7,50	**50,00**	**100,00**

5. ADJUDICACIÓN

Una vez valorada la oferta, se ha considerado proponer la realización del contrato a la empresa **SISMOTUR S.L.**

Al contratista considerado, no se le han adjudicado contratos menores para el año 2023.

El contratista considerado, dispone de suficiente capacidad de obrar y cuenta con la habilidad profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

La empresa adjudicataria, estará obligada a cumplir con lo establecido en las Especificaciones Técnicas que rigen la presente contratación *(SODEBUR 114-23 (c)).*

Firmado por Jose Ignacio Velasco Calvo el día 17/10/2023 con un certificado emitido por UANATACA CA1 2016

Fdo. José Ignacio Velasco Calvo
Técnico de Imagen y Turismo
Sociedad para el desarrollo de la provincia de Burgos